



SALTA, 07 de Junio de 2005

Expediente N° 8041/05

RES.C.D. N° 152/05

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Cecilia Pocoví que corre agregada a fs. 92 de estos actuados, relacionada con la remisión de pruebas para la recusación;

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, agregado a fs. 81, no surge la obligación de requerírselas, por lo que este Consejo Directivo adopta la Res. N° 131/05, en su sesión del día Martes 24 de Mayo, a partir de horas 15:30;

Que, el mismo día (24/05/05) a hs. 12:45, según registro de Mesa de Entradas, la Dra. Pocoví realiza una presentación en tal sentido;

Que tal presentación revista de carácter normal y consecuentemente debe seguir su procedimiento rutinario antes de ser llevado al Consejo Directivo;

Que la misma no fue tratada por este Cuerpo habida cuenta que Decanato toma conocimiento de ésta el día 26/05/05, siendo éste un trámite normal;

Que, ante una nueva presentación de la Dra. Pocoví, realizada el pasado 26 de Mayo, en igual sentido, este Consejo Directivo resuelve constituirse en Comisión de Docencia para su estudio y dictamen;

Que las normas del buen proceder, en materia jurídica, aconseja realizar acciones en beneficio y defensa de los administrados;

POR ELLO:

En su reunión del 01/06/05, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución emitida el pasado 26/05/05, registrada bajo el N° C.D. 131/05.

ARTICULO 2º: Disponer el envío de estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitándole, a la luz de los elementos aportados por la Dra. Pocoví, ratificar o rectificar lo indicado en su Dictamen N° 7948 (fs. 79);

///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. CD. N° 152/05

ARTICULO 3°: Cumplida la instancia que antecede, remitir a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

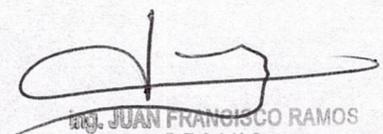
ARTICULO 4°: Hágase saber a la Dra. Pocoví, a los integrantes de la Comisión Asesora, a los demás postulantes y al Departamento de Física, conforme a las disposiciones comprendidas en el Régimen de Procedimientos Administrativos (Ley 19.549 – Dcto. 1759/72);

ARTICULO 5°: Remítase como está dispuesto a Asesoría Jurídica a sus efectos.

NV
SZ


PROF. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




DR. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas